

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPAC. EN LA CIA. BOFRANQUI CIA. LTDA.
Otrgada por: SRA. MARIA FERNANDA LARRIA CABRERA Y OTRO.
A favor de: SR. FERNANDO MOLINA MANTILLA
El: _____
Parroquia: _____
Cuenta: USD 400,00 Avalúo: _____
Quito, a 3 DE FEBRERO DE 2015

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

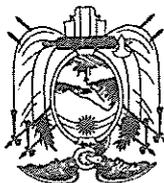
A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



CEP

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

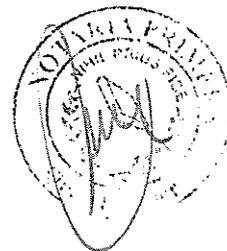


10523



FC. 173510
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01. NOTARIA 01. P0892.



**CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOCADOS
Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN
LA SEÑORA MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA, EL
SEÑOR DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA
A FAVOR DEL
SEÑOR RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA,
EL SEÑOR JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

CEP

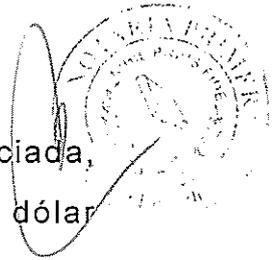
ESCRITURA NUMERO: P0892.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de Febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes, la señora **MARÍA FERNANDA LARREA**

CABRERA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; el señor **DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA** de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor **RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, representado por el señor **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor **JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES**, por sus propios derechos de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía Bocados y Franquicias **BOFRANQUI** Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora María Fernanda Larrea Cabrera, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, propietaria de ciento ochenta participaciones de un dólar americano cada una y el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ecuatoriano, de estado civil divorciado, propietario de doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Raúl Fernando Molina Mantilla, ecuatoriano, de estado civil casado, representado por el señor Francisco Xavier Molina Mantilla, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor Jhulino Alexander Estrella Torres, por sus propios derechos, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, fue constituida el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil catorce, en la actualidad el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, esta integrado de la siguiente manera.

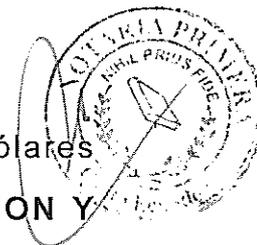
Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$400	400



Con fecha veinte y tres de enero del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, resolvió por unanimidad, dar su consentimiento y autorizar a que el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ceda sus doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, además autorizó, a que la señora María Fernanda Larrea Cabrera, ceda cincuenta y seis participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla y ciento veinte y cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren sus participaciones de la siguiente manera a) El señor Diego Fernández de Córdova Huerta, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, la totalidad de sus doscientas veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de doscientos veinte dólares de los Estado Unidos de América; b) La señora María Fernanda Larrea Cabrera, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, cincuenta y seis participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estado Unidos de América y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, ciento veinte y cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar americano



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cada una, con un valor total de ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACION Y**

PAGO.- Tanto los cedentes como los cesionarios plasman y dejan constancia de su aceptación y consentimiento de esta cesión de participaciones, tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, además los cedentes y los cesionarios de común acuerdo, fijan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos, que ha sido cancelado a los cedentes en su totalidad, quienes aceptan haber recibido en moneda de curso legal a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE**



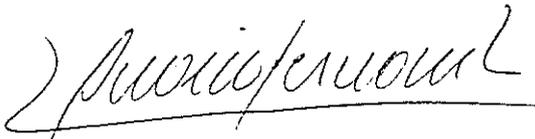
CAPITAL.- En base a la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, queda integrado de la forma siguiente:

CUADRO DE SOCIOS Y DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raúl Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$400	400

SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir algún desacuerdo o controversia que se deriven de este instrumento, que no se pueda solucionar por acuerdo mutuo de los comparecientes, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a las disposiciones legales de la Ley de Arbitraje y

Mediación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público y se dignará en incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Marco Erazo Rodríguez.- Matrícula Profesional número nueve mil seiscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) SRA. MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA

C.C. 171079261-3

C.V. 018-0108



F) SR. DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA

C.C. 1703682054

C.V. exento.

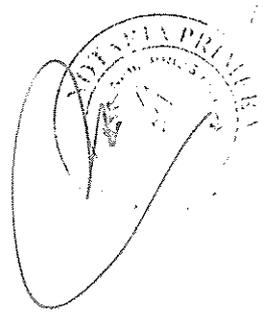
A CONTINUACION....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

.. VIENEN MAS FIRMAS

Escritura No. 0892.-



[Handwritten signature]

F) SR. FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA

C.C. 170699817-4

C.V. 0260287



F) SR. JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

C.C. 1711289372

C.V. 003-0184

[Handwritten signature]

de ratados
Juan Manuel



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 8 / 2014

Tomo 1 . Página 8

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 27 de marzo de 2014, ante mí, JOSE LUIS JACOME GUERRERO, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 170824577-2, y **DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 171026333-4, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 170699817-4, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: **Apertura y cierre de cuentas Bancarias, girar y retirar dineros en las cuentas que se abran o que los poderdantes tengan en el sistema financiero nacional, especialmente administrar la cuenta corriente del Banco del Pacífico Nro. 07436769, pudiendo inclusive incluirse como cotitular y firmante autorizado de la referida cuenta o cuentas; solicitud de tarjetas de crédito y cancelación de tarjetas de crédito o débito, solicitud de todo tipo créditos bancarios (personales, conjuntos, hipotecarios, quirografarios), compra y venta de inmuebles y más gestiones en representación de los firmantes**, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al apoderado todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de los poderdantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes quienes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA

DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA

JOSE LUIS JACOME GUERRERO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA** Dado y sellado, el 27 de marzo de 2014

JOSE LUIS JACOME GUERRERO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas Util(es)



03 FEB. 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 23 de ENERO del año dos mil quince, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentran presentes el señor Diego Fernández de Córdova Huerta y la señora María Fernanda Larrea Cabrera, propietarios de las siguientes participaciones:

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$ 400	400

Se instala la sesión y se nombra al Señor Diego Fernández de Córdova como Presidente y actúa como Secretaria Ad Hoc el Señor María Fernanda Larrea.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

En razón al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Diego Fernández de Córdova, quien manifiesta, que es su voluntad y de su socia, ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir, sus 220 participaciones y las 180 participaciones de María Fernanda Larrea respectivamente, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los señores Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres.

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de las participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de parte de Diego Fernández de Córdova, 220 participaciones, y María Fernanda Larrea, 180

participaciones, a favor de Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres. Autorizan a que Diego Fernandez de Córdoba ceda sus 220 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla. Autorizan a que Maria Fernanda Larrea ceda 56 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres 124 participaciones de un Dólar cada una.

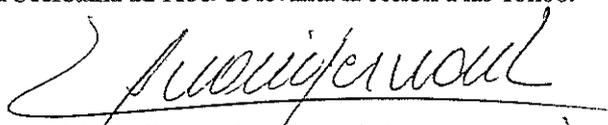
Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de los cesionarios.

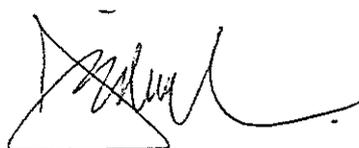
El cuadro de socios quedará así:

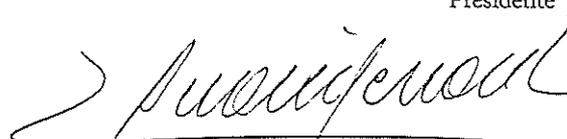
Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raul Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$ 400	400

A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y la Secretaria ad Hoc. Se levanta la sesión a las 10h00.


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Socia


Diego Fernández de Córdoba Huerta
Socio
Presidente


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Secretaria Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170358205-4
 APELLIDOS Y NOMBRES FERNÁNDEZ DE CORDOVA HUERTA
 DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN HOTELERO

V4344V4442

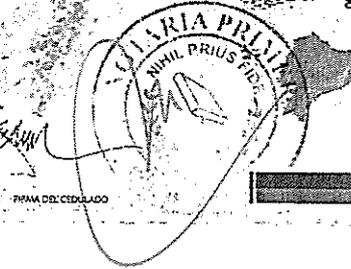
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERNÁNDEZ DE CORDOVA ELISEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HUERTA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)

Quito, 03 FEB. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



[Handwritten mark]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **171079261-3**

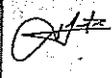
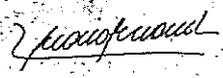



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 E3343V3234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

001102138

 
 DIRECTOR GENERAL FIANZA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0108 **1710792613**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es) **03 FEB. 2015**

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CARMELA MEDINA VALLEJO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V1222

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA RAFAEL ANTONIO IGNACIO
APellidos y Nombres de la Madre
MANTILLA EVELYN TERESA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026 - 0287 **1706998174**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAGUITO
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUADRA 470

Este documento de esta naturaleza
se conserva en el B. Nacional Electoral
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 03 FEB. 2015 Fojas Util(es)



[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

RAZON: Por Sentencia dictada en el JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 6 de Julio del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES con SUSANA LUCIA JATIVA PARRA. Documento que se archiva con la Primera el No. 2012- 761. Quito, 31 de Julio del 2012.-cc. Depósito N° 3040810.



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0199

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170 SEP 2013

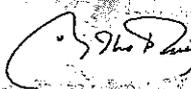

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171128931-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUSANA LUCIA JATIVA PARRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRELLA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-08





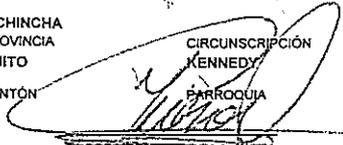
DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

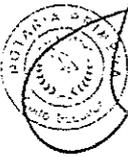
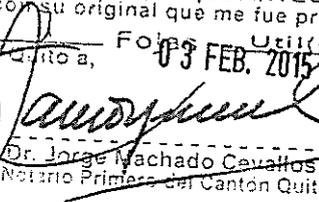
003
 003 - 0184 1711289312
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER

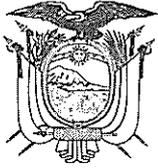
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS KENNEDY 4
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a, 03 FEB. 2015


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA LA CIA. BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. MARIA FERNANDA LARREA CABRERA Y OTRO, A FAVOR DEL SR. RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA Y OTRO., debidamente firmada y sellada en Quito a cinco de Febrero del año dos mil quince.




Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Público

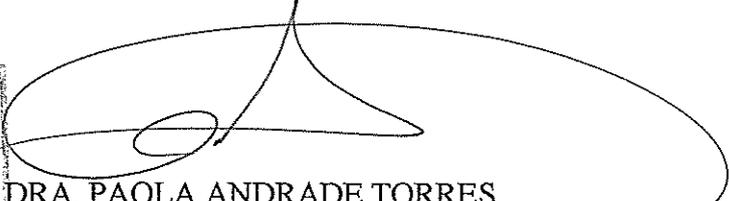


22

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.-

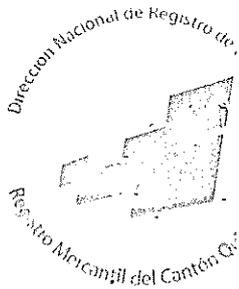


Dra. Paola Andrade Torres

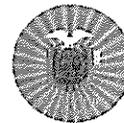

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 10523

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

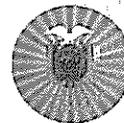
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708245772	MOLINA MANTILLA RAUL FERNANDO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1710792613	LARREA CABRERA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711289312	ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703582054	FERNANDEZ DE CORDOVA HUERTA DIEGO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



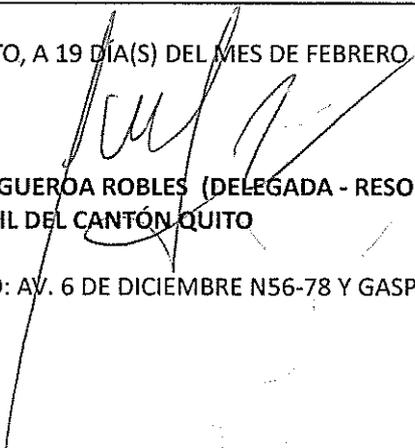
Capital	400,00
---------	--------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 524 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPAC. EN LA CIA. BOFRANQUI CIA. LTDA.
Otrgada por:
SRA. MARIA FERNANDA LARRIA CABRERA Y OTRO.
A favor de:
El
Parroquia:
Cuenta:
USD 400,00
Avaluo:
Quito, a
3 DE FEBRERO DE 2015

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

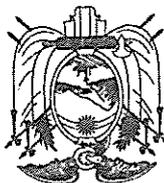
A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



CEP

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

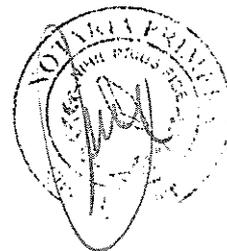


10523



FC. 173510
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01. NOTARIA 01. P0892.



**CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOCADOS
Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN
LA SEÑORA MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA, EL
SEÑOR DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA
A FAVOR DEL
SEÑOR RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA,
EL SEÑOR JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

CEP

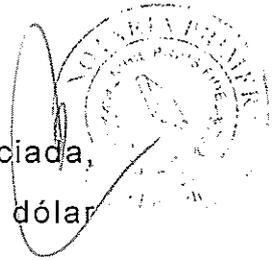
ESCRITURA NUMERO: P0892.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de Febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes, la señora **MARÍA FERNANDA LARREA**

CABRERA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; el señor **DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA** de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor **RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, representado por el señor **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor **JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES**, por sus propios derechos de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía Bocados y Franquicias **BOFRANQUI** Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora María Fernanda Larrea Cabrera, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, propietaria de ciento ochenta participaciones de un dólar americano cada una y el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ecuatoriano, de estado civil divorciado, propietario de doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Raúl Fernando Molina Mantilla, ecuatoriano, de estado civil casado, representado por el señor Francisco Xavier Molina Mantilla, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor Jhulino Alexander Estrella Torres, por sus propios derechos, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, fue constituida el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil catorce, en la actualidad el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, esta integrado de la siguiente manera.

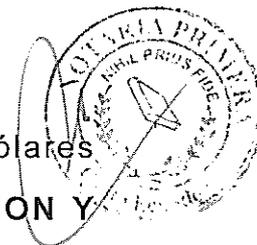
Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$400	400



Con fecha veinte y tres de enero del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, resolvió por unanimidad, dar su consentimiento y autorizar a que el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ceda sus doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, además autorizó, a que la señora María Fernanda Larrea Cabrera, ceda cincuenta y seis participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla y ciento veinte y cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren sus participaciones de la siguiente manera a) El señor Diego Fernández de Córdova Huerta, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, la totalidad de sus doscientas veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de doscientos veinte dólares de los Estado Unidos de América; b) La señora María Fernanda Larrea Cabrera, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, cincuenta y seis participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estado Unidos de América y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, ciento veinte y cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar americano



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cada una, con un valor total de ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACION Y**

PAGO.- Tanto los cedentes como los cesionarios plasman y dejan constancia de su aceptación y consentimiento de esta cesión de participaciones, tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, además los cedentes y los cesionarios de común acuerdo, fijan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos, que ha sido cancelado a los cedentes en su totalidad, quienes aceptan haber recibido en moneda de curso legal a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE**



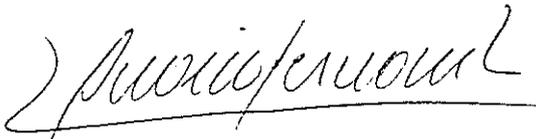
CAPITAL.- En base a la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, queda integrado de la forma siguiente:

CUADRO DE SOCIOS Y DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raúl Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$400	400

SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir algún desacuerdo o controversia que se deriven de este instrumento, que no se pueda solucionar por acuerdo mutuo de los comparecientes, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a las disposiciones legales de la Ley de Arbitraje y

Mediación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público y se dignará en incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Marco Erazo Rodríguez.- Matrícula Profesional número nueve mil seiscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) SRA. MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA

C.C. 171079261-3

C.V. 018-0108



F) SR. DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA

C.C. 1703682054

C.V. exento.

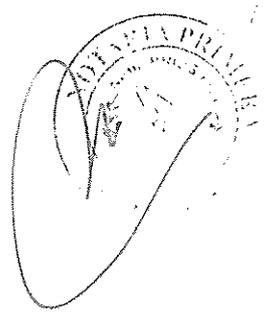
A CONTINUACION....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

.. VIENEN MAS FIRMAS

Escritura No. 0892.-



[Handwritten signature]

F) SR. FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA

C.C. 170699817-4

C.V. 0260287



F) SR. JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

C.C. 1711289372

C.V. 003-0184

[Handwritten signature]

de ratados
Juan Manuel



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 8 / 2014

Tomo 1 . Página 8

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 27 de marzo de 2014, ante mí, JOSE LUIS JACOME GUERRERO, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 170824577-2, y **DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 171026333-4, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 170699817-4, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: **Apertura y cierre de cuentas Bancarias, girar y retirar dineros en las cuentas que se abran o que los poderdantes tengan en el sistema financiero nacional, especialmente administrar la cuenta corriente del Banco del Pacífico Nro. 07436769, pudiendo inclusive incluirse como cotitular y firmante autorizado de la referida cuenta o cuentas; solicitud de tarjetas de crédito y cancelación de tarjetas de crédito o débito, solicitud de todo tipo créditos bancarios (personales, conjuntos, hipotecarios, quirografarios), compra y venta de inmuebles y más gestiones en representación de los firmantes**, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al apoderado todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de los poderdantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes quienes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA

DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA

JOSE LUIS JACOME GUERRERO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA** Dado y sellado, el 27 de marzo de 2014

JOSE LUIS JACOME GUERRERO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)



03 FEB. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 23 de ENERO del año dos mil quince, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentran presentes el señor Diego Fernández de Córdova Huerta y la señora María Fernanda Larrea Cabrera, propietarios de las siguientes participaciones:

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$ 400	400

Se instala la sesión y se nombra al Señor Diego Fernández de Córdova como Presidente y actúa como Secretaria Ad Hoc el Señor María Fernanda Larrea.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

En razón al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Diego Fernández de Córdova, quien manifiesta, que es su voluntad y de su socia, ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir, sus 220 participaciones y las 180 participaciones de María Fernanda Larrea respectivamente, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los señores Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres.

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de las participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de parte de Diego Fernández de Córdova, 220 participaciones, y María Fernanda Larrea, 180

participaciones, a favor de Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres. Autorizan a que Diego Fernandez de Córdoba ceda sus 220 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla. Autorizan a que Maria Fernanda Larrea ceda 56 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres 124 participaciones de un Dólar cada una.

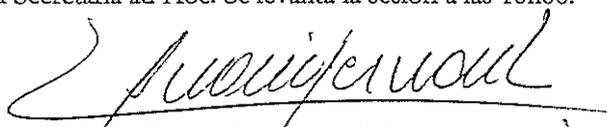
Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de los cesionarios.

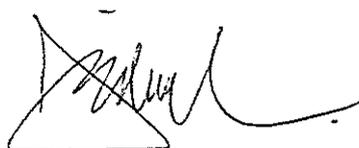
El cuadro de socios quedará así:

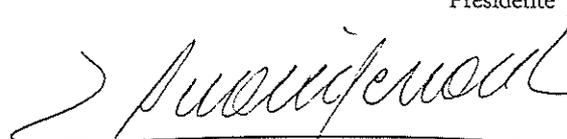
Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raul Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$ 400	400

A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y la Secretaria ad Hoc. Se levanta la sesión a las 10h00.


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Socia


Diego Fernández de Córdoba Huerta
Socio
Presidente


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Secretaria Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170358205-4
 APELLIDOS Y NOMBRES FERNANDEZ DE CORDOVA HUERTA
 DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN HOTELERO

V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERNANDEZ DE CORDOVA ELISEO

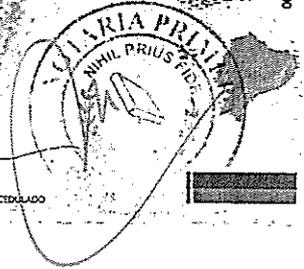
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HUERTA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-27

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



000818487

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito,

03 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

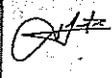
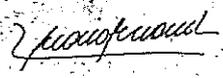
No. **171079261-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 E3343V3234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

 
 DIRECTOR GENERAL FIANZA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0108 **1710792613**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es) **03 FEB. 2015**

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CARMELA MEDINA VALLEJO

Nº. 170699817-4

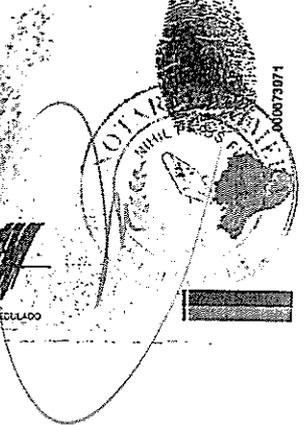


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V1222

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA RAFAEL ANTONIO IGNACIO
APellidos y Nombres de la Madre
MANTILLA EVELYN TERESA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026 - 0287 **1706998174**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAGUITO
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUADRA 470

Este documento de esta naturaleza
se conserva en el B. de la Sección Sectorial
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)



[Signature]
03 FEB. 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5B Pág. 340 Acta 1985

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de

DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES nacido en

QUITO PICHINCHA, el 01 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171128931-2, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR HUGO ESTRELLA y de

MARIANA DE JESUS TORRES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SUSANA LUCIA JATIVA PARRA nacida en QUITO PICHINCHA, el 26 de

OCTUBRE de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PARTICULAR

Cédula N° 171382188-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de CARLOS ALBERTO JATIVA y de INES CECILIA PARRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

.....mg.....

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0150

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días Meses Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se nombra de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13 SEP 2019

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

RAZON: Por Sentencia dictada en el JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 6 de Julio del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES con SUSANA LUCIA JATIVA PARRA. Documento que se archiva con la Primera el No. 2012- 761. Quito, 31 de Julio del 2012.-cc. Depósito N° 3040810.



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0199

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170 SEP 2013

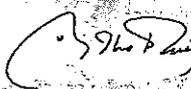

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171128931-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUSANA LUCIA JATIVA PARRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRELLA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-08





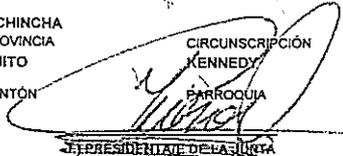
DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

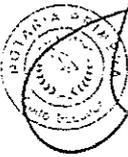
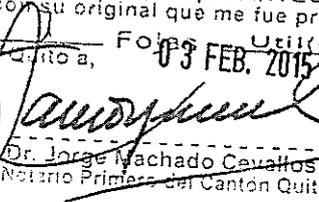
003
 003 - 0184 1711289312
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER

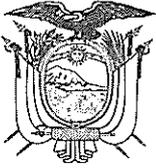
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS KENNEDY 4
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a, 03 FEB. 2015


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA LA CIA. BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. MARIA FERNANDA LARREA CABRERA Y OTRO, A FAVOR DEL SR. RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA Y OTRO., debidamente firmada y sellada en Quito a cinco de Febrero del año dos mil quince.




Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Público

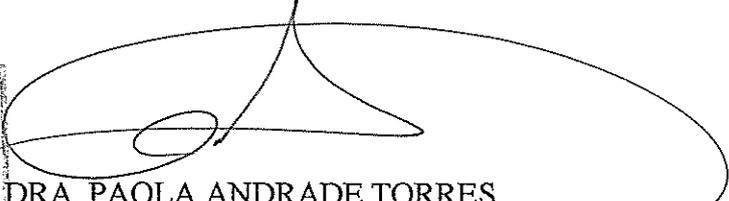


22

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.-

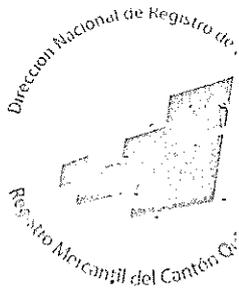


Dra. Paola Andrade Torres

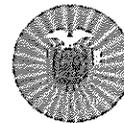

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 10523

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

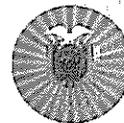
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708245772	MOLINA MANTILLA RAUL FERNANDO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1710792613	LARREA CABRERA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711289312	ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703582054	FERNANDEZ DE CORDOVA HUERTA DIEGO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	400,00
---------	--------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 524 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPAC. EN LA CIA. BOFRANQUI CIA. LTDA.
Otrgada por:
SRA. MARIA FERNANDA LARRIA CABRERA Y OTRO.
A favor de:
El
Parroquia:
Cuenta:
USD 400,00
Avaluo:
Quito, a
3 DE FEBRERO DE 2015

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

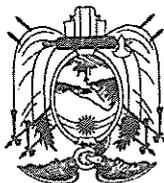
A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



CEP

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

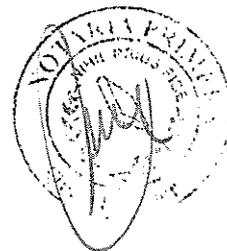


10523



FC. 173510
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01. NOTARIA 01. P0892.



**CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOCADOS
Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN
LA SEÑORA MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA, EL
SEÑOR DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA
A FAVOR DEL
SEÑOR RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA,
EL SEÑOR JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

CEP

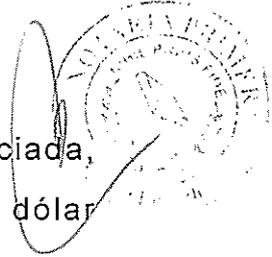
ESCRITURA NUMERO: P0892.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de Febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes, la señora **MARÍA FERNANDA LARREA**

CABRERA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; el señor **DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA** de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor **RAÚL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, representado por el señor **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de estado civil casado, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor **JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES**, por sus propios derechos de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía Bocados y Franquicias **BOFRANQUI** Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora María Fernanda Larrea Cabrera, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, propietaria de ciento ochenta participaciones de un dólar americano cada una y el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ecuatoriano, de estado civil divorciado, propietario de doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Raúl Fernando Molina Mantilla, ecuatoriano, de estado civil casado, representado por el señor Francisco Xavier Molina Mantilla, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante y el señor Jhulino Alexander Estrella Torres, por sus propios derechos, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Susana Lucía Játiva Parra, según consta del documento que se agrega, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, fue constituida el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil catorce, en la actualidad el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, esta integrado de la siguiente manera.

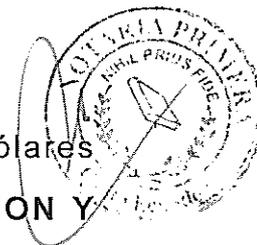


Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$400	400

Con fecha veinte y tres de enero del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, resolvió por unanimidad, dar su consentimiento y autorizar a que el señor Diego Fernández de Córdova Huerta, ceda sus doscientas veinte participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, además autorizó, a que la señora María Fernanda Larrea Cabrera, ceda cincuenta y seis participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla y ciento veinte y cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren sus participaciones de la siguiente manera a) El señor Diego Fernández de Córdova Huerta, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, la totalidad de sus doscientas veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de doscientos veinte dólares de los Estado Unidos de América; b) La señora María Fernanda Larrea Cabrera, transfiere a favor del señor Raúl Fernando Molina Mantilla, cincuenta y seis participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, con un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estado Unidos de América y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres, ciento veinte y cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar americano



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cada una, con un valor total de ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACION Y**

PAGO.- Tanto los cedentes como los cesionarios plasman y dejan constancia de su aceptación y consentimiento de esta cesión de participaciones, tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, además los cedentes y los cesionarios de común acuerdo, fijan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos, que ha sido cancelado a los cedentes en su totalidad, quienes aceptan haber recibido en moneda de curso legal a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE**



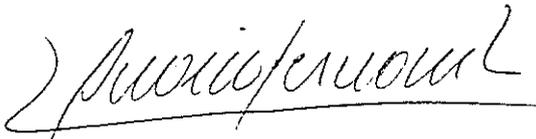
CAPITAL.- En base a la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía Bocados y Franquicias BOFRANQUI Cia. Ltda, queda integrado de la forma siguiente:

CUADRO DE SOCIOS Y DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raúl Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$400	400

SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir algún desacuerdo o controversia que se deriven de este instrumento, que no se pueda solucionar por acuerdo mutuo de los comparecientes, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a las disposiciones legales de la Ley de Arbitraje y

Mediación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público y se dignará en incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Marco Erazo Rodríguez.- Matrícula Profesional número nueve mil seiscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) SRA. MARÍA FERNANDA LARREA CABRERA

C.C. 171079261-3

C.V. 018-0108



F) SR. DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA HUERTA

C.C. 1703682054

C.V. exento.

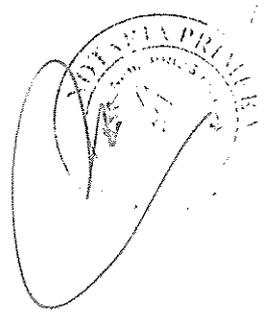
A CONTINUACION....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

.. VIENEN MAS FIRMAS

Escritura No. 0892.-



[Handwritten signature]

F) SR. FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA

C.C. 170699817-4

C.V. 0260287



F) SR. JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES

C.C. 1711289372

C.V. 003-0184

[Handwritten signature]

de ratados
Juan Manuel



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 8 / 2014

Tomo 1 . Página 8

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 27 de marzo de 2014, ante mí, JOSE LUIS JACOME GUERRERO, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 170824577-2, y **DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 171026333-4, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO XAVIER MOLINA MANTILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 170699817-4, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: **Apertura y cierre de cuentas Bancarias, girar y retirar dineros en las cuentas que se abran o que los poderdantes tengan en el sistema financiero nacional, especialmente administrar la cuenta corriente del Banco del Pacífico Nro. 07436769, pudiendo inclusive incluirse como cotitular y firmante autorizado de la referida cuenta o cuentas; solicitud de tarjetas de crédito y cancelación de tarjetas de crédito o débito, solicitud de todo tipo créditos bancarios (personales, conjuntos, hipotecarios, quirografarios), compra y venta de inmuebles y más gestiones en representación de los firmantes**, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al apoderado todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de los poderdantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes quienes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA

DAYANA JOSEFINA HERNANDEZ IZA

JOSE LUIS JACOME GUERRERO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA** Dado y sellado, el 27 de marzo de 2014

JOSE LUIS JACOME GUERRERO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas Util(es)
en Quito



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 23 de ENERO del año dos mil quince, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentran presentes el señor Diego Fernández de Córdova Huerta y la señora María Fernanda Larrea Cabrera, propietarios de las siguientes participaciones:

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Diego Fernández de Córdova Huerta	220	220
María Fernanda Larrea Cabrera	180	180
Total:	\$ 400	400

Se instala la sesión y se nombra al Señor Diego Fernández de Córdova como Presidente y actúa como Secretaria Ad Hoc el Señor María Fernanda Larrea.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

En razón al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Diego Fernández de Córdova, quien manifiesta, que es su voluntad y de su socia, ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir, sus 220 participaciones y las 180 participaciones de María Fernanda Larrea respectivamente, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los señores Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres.

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de las participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de parte de Diego Fernández de Córdova, 220 participaciones, y María Fernanda Larrea, 180

participaciones, a favor de Raúl Fernando Molina Mantilla y Jhulino Alexander Estrella Torres. Autorizan a que Diego Fernandez de Córdoba ceda sus 220 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla. Autorizan a que Maria Fernanda Larrea ceda 56 participaciones, de un Dólar cada una, a favor de Raul Fernando Molina Mantilla y a favor del señor Jhulino Alexander Estrella Torres 124 participaciones de un Dólar cada una.

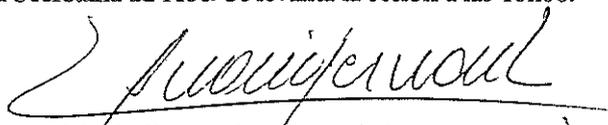
Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de los cesionarios.

El cuadro de socios quedará así:

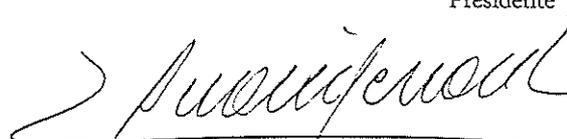
Socio	Capital Pagado	Participaciones
Raul Fernando Molina Mantilla	276	276
Jhulino Alexander Estrella Torres	124	124
Total:	\$ 400	400

A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y la Secretaria ad Hoc. Se levanta la sesión a las 10h00.


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Socia


Diego Fernández de Córdoba Huerta
Socio
Presidente


Maria Fernanda Larrea Cabrera
Secretaria Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170358205-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ DE CORDOVA HUERTA
DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
HOTELERO

V4344V4442

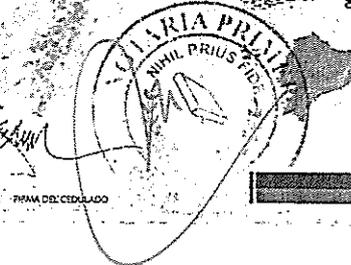
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ DE CORDOVA ELISEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 03 FEB. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



[Handwritten mark]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

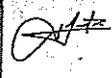
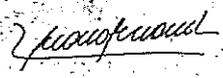
No. **171079261-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 E3343V3234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0108 **1710792613**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CABRERA MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IAÑQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es)
03 FEB. 2015

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CARMELA MEDINA VALLEJO

Nº. 170699817-4

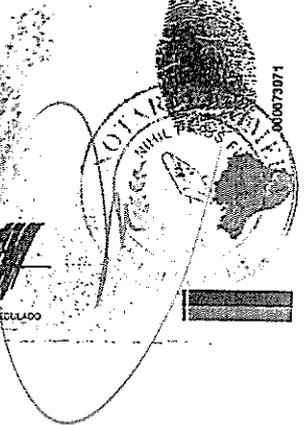


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V1222

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA RAFAEL ANTONIO IGNACIO
APellidos y Nombres de la Madre
MANTILLA EVELYN TERESA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026 - 0287 **1706998174**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA MANTILLA FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAGUITO
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUADRA 470

Este documento de esta naturaleza
se conserva en el B. de la Sección Seccional
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)



[Signature]
03 FEB. 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5B Pág. 340 Acta 1985

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES nacido en QUITO PICHINCHA, el 01 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171128931-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR HUGO ESTRELLA y de MARIANA DE JESUS TORRES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SUSANA LUCIA JATIVA PARRA nacida en QUITO PICHINCHA, el 26 de OCTUBRE de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PARTICULAR, con Cédula N° 171382188-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS ALBERTO JATIVA y de INES CECILIA PARRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0150

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días Meses Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se nombra de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13 SEP 2019

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

RAZON: Por Sentencia dictada en el JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 6 de Julio del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JHULINO ALEXANDER ESTRELLA TORRES con SUSANA LUCIA JATIVA PARRA. Documento que se archiva con la Primera el No. 2012- 761. Quito, 31 de Julio del 2012.-cc. Depósito N° 3040810.



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0199

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170 SEP 2013

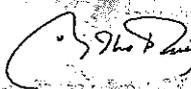

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171128931-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUSANA LUCIA JATIVA PARRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRELLA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-08





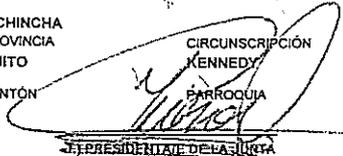
DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

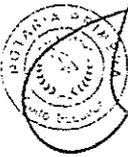
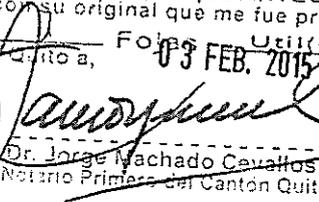
003
 003 - 0184 1711289312
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER

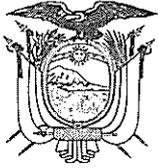
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS KENNEDY 4
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

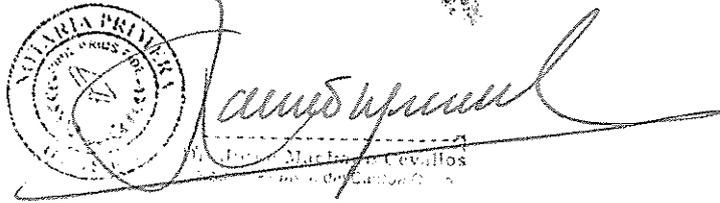
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a, 03 FEB. 2015


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA LA CIA. BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. MARIA FERNANDA LARREA CABRERA Y OTRO, A FAVOR DEL SR. RAUL FERNANDO MOLINA MANTILLA Y OTRO., debidamente firmada y sellada en Quito a cinco de Febrero del año dos mil quince.




Jorge Machado Cevallos
Notario Público

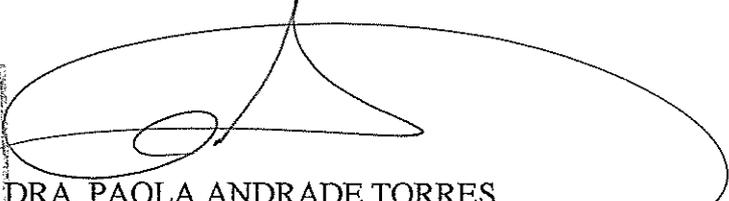


22

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.-

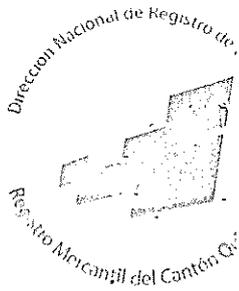


Dra. Paola Andrade Torres

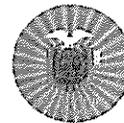

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 10523

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

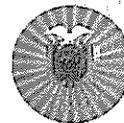
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708245772	MOLINA MANTILLA RAUL FERNANDO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1710792613	LARREA CABRERA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711289312	ESTRELLA TORRES JHULINO ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703582054	FERNANDEZ DE CORDOVA HUERTA DIEGO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOCADOS Y FRANQUICIAS BOFRANQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	400,00
---------	--------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 524 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



